

publicidad



...tienes que ESTAR AQUÍ

# ELDI@RIO

montanes.es

Domingo, 26 de febrero de 2006

- [Webmail](#)
- [Alertas](#)
- [Envío de titulares](#)
- [Página de inicio](#)

- [PORTADA](#)
- [ACTUALIDAD](#)
- [ECONOMÍA](#)
- [DEPORTES](#)
- [OCIO](#)
- [CLASIFICADOS](#)
- [SERVICIOS](#)
- [CENTRO COMERCIAL](#)
- [PORTALES](#)

[SECCIONES]

**Cantabria**

- Cantabria
- Santander
- Torrelavega
- Región

**Opinión**

**Cronica**

- Nacional
- Internacional
- Economía

**Deportes**

**Vida y Ocio**

- Sociedad
- Cultura
- Televisión

**Necrológicas**

**Tecnología**

[MULTIMEDIA]

Videos Canal 8 DM

Punto Radio

[GUIAS CANTABRIA]

Restaurantes

Hoteles

Cafés y Pubs

Paradores

Turismo rural

Concesionarios

Coches

[SUPLEMENTOS]

Seleccione...

[SERVICIOS]

Hemeroteca

Nos visitaron

Programación TV

Cartelera Cine

Farmacias

Tiempo

El Diario en PDF

Extras

Publicitarios

Índice Titulares

Contactar

**Cantabria / REGIÓN**

REINOSA

## La ciudad tiene ordenanza cívica desde 1992, mucho antes que la de Barcelona

**La norma prohíbe, entre otras conductas, «beber directamente del caño de las fuentes» y, también, «pararse o formar grupos en las aceras»**

JAVIER/REINOSA

Ahora que tanta expectación y eco está teniendo la aprobación de la ordenanza que regula el 'comportamiento cívico' de los vecinos de Barcelona, y cuya elaboración, adaptación y aplicación están últimamente despertando un especial interés como si de una novedad extraordinaria se tratara, es oportuno recordar que desde 1992 en el Ayuntamiento de Reinosa existe una ordenanza municipal que obliga a los ciudadanos a comportarse de forma civilizada y a mantener y respetar unas normas de educación urbana.

No obstante y a pesar de su aprobación y vigencia desde 1992, esta ordenanza que regula la «convivencia ciudadana», hasta la fecha no aplica prácticamente ninguna de las medidas recogidas en su articulado para los casos que la transgreden. La norma, que fue una de las pioneras en España, tanto en su elaboración como en su aprobación, originó una gran expectación en su momento por el impacto y la difusión que la iniciativa tuvo a escala nacional. Tal fue el interés que despertó el acuerdo reinosano que, posteriormente, Ayuntamientos de otras regiones y provincias fueron paulatinamente incluyendo en sus proyectos reguladores ordenanzas similares sobre la convivencia, composturas y comportamiento de los ciudadanos, tal y como lo acaba de hacer el Consistorio de Barcelona.

Según recogen las consideraciones del documento, la ordenanza nace con el objetivo de lograr «el bienestar colectivo y organizar la comunidad de tal forma que se consiga una convivencia en paz y en igualdad de derechos y obligaciones». El proyecto intenta regular el comportamiento y las actitudes de los vecinos en los establecimientos y en la vía pública. Según recoge el articulado de obligado cumplimiento, la alteración de las normas que contempla serán objeto de sanciones económicas con multas de hasta cinco mil de las antiguas pesetas, «con independencia de la sanción que pudiera ser puesta al infractor cuando haya causado perjuicio a los intereses generales».

Ni tumultos ni voces

La ordenanza dice, entre otras cosas, que el comportamiento de las personas, especialmente en establecimientos públicos y vía pública, será de civismo y compostura, «no alterando el orden ni la tranquilidad pública con escándalos, riñas, tumultos ni voces», destacando también que se «cumplirán puntualmente las disposiciones de las autoridades y los bandos de la Alcaldía sobre conducta del vecindario». Todo ciudadano tendrá la obligación de comunicar a los agentes de la autoridad todo tipo de infracciones de las que tuviera conocimiento, «quedando prohibido arrojar cualquier tipo de objetos al suelo en los establecimientos y vía



La ordenanza prohíbe beber agua directamente del caño de las fuentes. / S. D.

Imprimir Enviar

Publicidad



BUSCAR

EL DIARIO MONTAÑÉS

Hoy   [Hemeroteca](#)



[Categorías](#)

[Inf. Corporativa](#)[Agenda](#)[Horóscopos](#)[Info. Útil](#)[PAG. Amarillas](#)[PAG. Blancas](#)[Efemerides](#)[Postales](#)[\[PARTICIPA\]](#)[Lo más visto](#)[Foros](#)[Chat](#)[\[CANALES\]](#)

Seleccione...



pública, así como maltratar las instalaciones, objetos y materiales de uso común».

La conducta de los habitantes de Reinosa tendrá como máxima «no sólo la observación de las normas jurídicas, sino también, el respeto hacia la libertad e integridad física, moral y ética de los demás». La ordenanza prohíbe igualmente con carácter general «la mendicidad pública dentro del término municipal». Los agentes de la autoridad impedirán la mendicidad, a la vez que intentarán socorrer y ayudar a aquellos indigentes que dada su situación carezcan de cobijo para pernoctar. Otras de las prohibiciones que se destacan en la ordenanza son las de «lavar ropa, frutas, verduras y objetos de cualquier clase en las fuentes públicas, así como lavarse o bañarse, bañar a perros, beber directamente del caño o del arranque del surtidor».

Dice también que los peatones «transitarán en la vía pública por los pasos y aceras a ellos destinados», y prohíbe «detenerse innecesariamente en las aceras o paseos, formar grupos que dificulten la circulación peatonal». Todo un tratado de civismo.

#### Enlaces Patrocinados

##### [La Web de los vecinos](#)

Comunidades Propietarios-Inquilinos Legislación, modelos y consultas .  
[www.tu-administrador.com](http://www.tu-administrador.com)

##### [Iasaf Quality](#)

Consultoría e implantación Implante calidad por 200 € al mes .  
[www.iasafquality.com](http://www.iasafquality.com)

##### [Casas y Chollos](#)

Ofertas escogidas. Calidad y precio Análisis independiente MC Revista .  
[MarketingyComercio.com/Inmobiliaria](http://MarketingyComercio.com/Inmobiliaria)

##### [Agrupación de Calidad](#)

Implantamos ISO 9000/14000. Si está Certificado: Alta gratis en la Guía .  
[www.acecalidad.com](http://www.acecalidad.com)

[Subir](#)

© Copyright EL DIARIO MONTAÑÉS  
Editorial Cantabria Interactiva S.L. CIF:B39495460

C\ La Prensa s/n 39012 Santander  
Registro Mercantil de Santander, Tomo 723, Folio 165,  
Sección 8ª, Hoja S11607, Inscripción 1ª

[Contactar](#) / [Mapa web](#) / [Aviso Legal](#) / [Política de privacidad](#) / [Publicidad](#) / [Master El Correo](#)  
/ [Club Lector 10](#)

Powered by SAREMEDIA